

#### CIRCULAR SB/ 520 /2006

La Paz.

26 DE MAYO DE 2006

DOCUMENTO: 154
ASUNTO: MANUAL DE CUENTAS

TRAMITE :T-81- SP MODIFICACIONES MANUAL DE CUENTAS

Señores

Presente

**REF:** N° TRAMITE 81

**MODIFICACIONES MANUAL DE CUENTAS** 

### Señores:

Para su aplicación y estricto cumplimiento, se adjunta a la presente copia fotostática de la Resolución que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.

Atentamente.

Lic. Éfrain Camacho Ugarte Superintendente de Bancos y Entidades Financieras a.i.



Adi. Lo indicado CSP/SQB



RESOLUCION SB N° () 7 1 /2006 La Paz, 2 6 MAYO 2006

### **VISTOS:**

Las modificaciones propuestas al MANUAL DE CUENTAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, los informes técnico y legal SB/IEN/D-16792 e IEN/D-16821 de 24 de mayo de 2006, emitidos por la Intendencia de Estudios y Normas y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

# **CONSIDERANDO:**

Que es fundamental que las entidades de intermediación financiera analicen en todo momento la concentración de sus inversiones, para lo que requieren conocer la composición por las participaciones que mantienen en las empresas de servicios auxiliares financieros.

Que el Art. 82 de la Ley General de Sociedades Cooperativas obliga a las sociedades cooperativas a constituir fondos comunes e irrepartibles, denominados Fondo de Reserva, Fondo de Educación, Fondo de Previsión y Asistencia Social, así como y los que creen los estatutos.

Que en atención a la previsión contenida en la Ley General de Sociedades Cooperativas para la constitución de estos fondos de reserva, es necesario crear las cuentas correspondientes para que se registren en ellas los importes resultantes y pueda exponerse de manera correcta y transparente las erogaciones que realizan las entidades de intermediación financiera por estos conceptos.

Que en cumplimiento de sus facultades le corresponde a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras normar los aspectos contables para todas las Entidades que están bajo su ámbito de supervisión, por lo que es necesario efectuar modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, en la forma descrita en el Anexo adjunto.

# **POR TANTO:**

 $\alpha'$ 

El Superintendente de Bancos y Entidades Financieras, con las atribuciones conferidas por la Ley N° 1488 de 14 abril de 1993 y demás disposiciones conexas.



# RESUELVE:

Aprobar las modificaciones al MANUAL DE CUENTAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, de acuerdo al texto contenido en Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

Lic. Efrain Camacho Ugarte Superintendente de Bancos y Entidades Financieras a.i.



CSP/SQB

CÓDIGO 165.00

GRUPO INVERSIONES PERMANENTES

CUENTA PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES FINANCIERAS Y AFINES

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registra la participación en otras sociedades de servicios financieros, de seguro, en bancos filiales, sucursales o agencias en el exterior y en organismos multilaterales de financiamiento, representadas por acciones o cuotas de capital adquiridas por la entidad.

Las entidades de Intermediación Financiera sólo pueden realizar las inversiones señaladas en la Ley de Bancos y Entidades Financieras.

La participación en organismos multilaterales de financiamiento (CAF, BLADEX, etc.) pueden mantenerse o adquirirse en la medida en que dicha participación sea un requisito para la obtención de líneas de crédito.

La valuación de la participación en entidades financieras y afines se efectuará según el grado de control o influencia en las decisiones, de la siguiente forma:

1. La participación en entidades financieras y afines sobre las que se ejerza control total o influencia significativa en sus decisiones, se valuará al valor patrimonial proporcional que surja de los últimos estados financieros preparados por la entidad Emisora. Este valor será actualizado mensualmente en función a la variación en la cotización del dólar estadounidense con relación a la moneda nacional, hasta que al fin del ejercicio se determine el nuevo Valor Patrimonial Proporcional, al que deberá ajustarse el valor contable de la inversión.

Se entiende por "valor patrimonial proporcional", el que resulta de dividir el Patrimonio neto de la entidad emisora, entre el número de acciones emitidas por ésta y multiplicar por el número de acciones poseídas por la entidad Inversora. En caso que el Patrimonio neto de la entidad emisora se encuentre parcialmente integrado por acciones preferidas, sin derecho de acrecer por sobre su valor nominal en caso de liquidación, el valor patrimonial proporcional de las acciones ordinarias se calculará sobre: el monto del Patrimonio neto, menos, el Capital preferido y los Dividendos acumulados de las acciones preferidas.

Al cierre de su ejercicio anual la entidad Inversora deberá efectuar el cálculo del valor patrimonial proporcional de su inversión en base a estados financieros auditados a la fecha de cierre de la entidad emisora o a la última fecha de cierre anterior, si ésta no fuera coincidente con la fecha de cierre de la entidad Inversora. En caso de no contar con esta documentación, dicho cálculo se hará en base a información financiera provisoria proporcionada por la entidad emisora, que le permita realizar la mejor estimación posible del valor actual de su participación accionaria.

Independientemente de lo antes expresado, los estados financieros auditados de la entidad emisora deberá obtenerse en un plazo no mayor a noventa días calendario, contados desde la fecha de cierre del ejercicio anual de dicha entidad, cualquiera sea ésta.

Si el costo de adquisición es mayor al valor patrimonial proporcional, la diferencia se imputará a la cuenta Pérdidas por inversiones permanentes no financieras, subcuenta Pérdidas por participación en entidades financieras y afines. Si el costo de adquisición es menor al valor patrimonial proporcional, la diferencia se considerará regularizadora permanente del valor de la inversión.

### Debe tomarse en cuenta que:

Se tiene que eliminar, en la proporción correspondiente, los resultados de la entidad Emisora originados por operaciones con la entidad inversora.

Si la entidad emisora tuviera acciones preferidas con dividendo acumulado, la entidad Inversora debe computar su proporción en los resultados, después de deducir los dividendos preferidos, hubieran o no sido declarados.

Las operaciones de la entidad emisora que afectan el Patrimonio neto sin incidir en los resultados, deben considerarse en los registros de la entidad Inversora de igual forma, ejemplos de estas situaciones son:

Las revaluaciones de bienes con contrapartida en el Patrimonio neto de la entidad emisora, cuya proporción correspondiente se imputará a:

Ajustes al patrimonio

Ajustes participación en entidades financieras y afines.

Los dividendos en efectivo, que reducen el valor patrimonial proporcional de la inversión.

2. La participación en entidades financieras y afines sobre las que no se ejerza control total o influencia significativa en sus decisiones, se valuará al costo de adquisición actualizado en función a la variación en la cotización del dólar estadounidense con relación a la moneda nacional.

Los dividendos en efectivo aprobados por la entidad emisora incrementarán el valor de la inversión hasta ser efectivizados, con crédito a:

Ingresos por inversiones permanentes no financieras

Rendimiento participación en entidades financieras y afines.

El valor de mercado está representado por el de cotización en la bolsa de valores siempre que se disponga de información verificable por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, caso contrario, se tomará como valor de mercado el valor patrimonial proporcional calculado a partir de los estados

financieros de la sociedad emisora. Al efecto es aplicable lo expresado en el literal a) anterior.

### DINÁMICA

### DÉBITOS

- 1. Por el valor patrimonial proporcional, si éste es menor al costo de adquisición, cuando se adquieren participaciones en entidades financieras y afines sobre las que se ejerce control total o influencia significativa.
- 2. Por el costo de adquisición, si es menor al valor patrimonial proporcional, cuando se adquieren participaciones en entidades financieras y afines sobre las que se ejerce control total o influencia significativa. (En cuentas analíticas se mostrará el valor patrimonial proporcional y la diferencia con el costo de adquisición).
- 3. Por los incrementos patrimoniales producidos en las entidades emisoras y sobre las que se ejerce control total o influencia significativa, con crédito a:

Otros ingresos operativos

Ingresos por inversiones permanentes no financieras

Rendimiento participación en entidades financieras y afines o,

Ajustes al patrimonio

Ajustes participación en entidades financieras y afines

Subcuenta correspondiente, según el origen del incremento patrimonial.

- 4. Por el costo de adquisición, cuando se adquieren participaciones en entidades financieras y afines sobre las que no se ejerce control total o influencia significativa.
- 5. Por los dividendos en efectivo, hasta ser efectivizados, aprobados por las entidades emisoras sobre las que no se ejerce control total o influencia significativa.
- 6. Por los ajustes a la cotización de cierre, de las inversiones en bancos filiales, sucursales o agencias en el exterior, si no existen restricciones para la repatriación del capital, con crédito a:

Abonos por ajuste por inflación

Ajustes de inversiones permanentes

Diferencias de cambio de inversiones permanentes.

7. Por las actualizaciones mensuales de valor de las inversiones en sociedades nacionales, con crédito a:

Abonos por ajuste por inflación

Ajustes de inversiones permanentes

Actualización de inversiones permanentes

# **CRÉDITOS**

- **1.** Por el valor contable cuando se venden participaciones en entidades financieras y afines.
- **2.** Por las reducciones patrimoniales producidas en las entidades poseídas sobre las que se ejerce control total o influencia significativa, con débito a:

Otros gastos operativos.

Pérdidas por inversiones permanentes no financieras.

PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Pérdidas por participación en entidades financieras y afines.

3. Por los dividendos en efectivo cuando se cobran.

# **SUBCUENTAS**

165 01

105.01	PARTICIPACION EN ENTIDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
165.02	PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES DE SEGUROS
165.03	PARTICIPACIÓN EN BANCOS FILIALES, SUCURSALES O AGENCIAS EN EL EXTERIOR
165.04	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS MULTILATERALES DE FINANCIAMIENTO
165.05	PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE FACTORAJE
165.06	PARTICIPACIÓN EN ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO
165.07	PARTICIPACIÓN EN CÁMARAS DE COMPENSACIÓN
165.08	PARTICIPACIÓN EN BURÓS DE INFORMACIÓN CREDITICIA
165.09	PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN
165.10	PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN
165.11	PARTICIPACIÓN EN ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES
165.12	PARTICIPACIÓN EN BANCOS DE SEGUNDO PISO
165.13	PARTICIPACIÓN EN AGENCIAS DE BOLSA
165.99	OTRAS PARTICIPACIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS Y AFINES

- 243.02 PROVISIÓN PARA AGUINALDO
- 243.03 PROVISIÓN PARA VACACIONES
- 243.04 PROVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES
- 243.05 OTRAS PROVISIONES PARA BENEFICIOS SOCIALES

# 243.06 PROVISIÓN PARA IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES

### DESCRIPCIÓN

Registra el importe devengado del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles y vehículos automotores, que aún no es exigible.

# 243.07 PROVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

### DESCRIPCIÓN

Registra el importe devengado del impuesto sobre las utilidades de las empresas, que aún no es exigible.

### 243.08 PROVISIÓN PARA OTROS IMPUESTOS

### DESCRIPCIÓN

Registra el importe devengado de otros impuestos que aún no son exigibles, distintos al impuesto sobre las utilidades de las empresas y el impuesto a la propiedad de bienes inmuebles y vehículos automotores.

# 243.09 PROVISIÓN PARA FONDOS DE EDUCACIÓN, ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL

# DESCRIPCIÓN

Registra el importe anual reservado por las Cooperativas de Ahorro y Crédito para realizar sus aportes a educación, asistencia y previsión social de acuerdo a lo establecido en sus estatutos.

### 243.99 OTRAS PROVISIONES

### DESCRIPCIÓN

Registra el importe devengado de las obligaciones que, a pesar de no estar formalizadas jurídicamente, son ciertas e ineludibles y se encuentran pendientes de pago, que no corresponda informar en las otras subcuentas de Provisiones.

160.00	INVERSIONES PERMANENTES		
161.00	INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA		
161.01	Depósitos a plazo fijo del BCB		
161.99	Otros títulos valores del BCB		
162.00	INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS		
162.01	Depósitos a plazo fijo		
162.02	Cédulas hipotecarias		
162.03	Bonos FERE		
162.99	Otros títulos valores de entidades financieras del país		
163.00	INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
163.01	Depósitos a plazo en entidades financieras del exterior		
163.02	Depósitos a plazo en oficina matriz y sucursales		
163.98	Otros títulos valores de entidades financieras del exterior		
163.99	Otros títulos valores de oficina matriz y sucursales		
164.00	INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAÍS		
164.01	Letras del TGN		
164.02	Bonos del TGN		
164.03	Otros títulos valores del TGN		
164.04	Certificados acreditativos de deuda del TGN		
164.99	Títulos valores de otras entidades del sector público no financiero		
165.00	PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES FINANCIERAS Y AFINES		
165.01	Participación en entidades de arrendamiento financiero		
165.02	Participación en entidades de seguros		
165.03	Participación en bancos filiales, sucursales o agencias en el exterior		
165.04	Participación en organismos multilaterales de financiamiento		
165.05	Participación en empresas de factoraje		
165.06	Participación en almacenes generales de depósito		
165.07	Participación en cámaras de compensación		
165.08	Participación en Burós de Información Crediticia		
165.09	Participación en sociedades de titularización		
165.10	Participación en Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión		
165.11	Participación en Administradoras de Fondos de Pensiones		
165.12	Participación en Bancos de segundo piso		

165.13	Participación en Agencias de Bolsa
165.99	Otras participaciones en entidades financieras y afines
166.00	INVERSIONES EN OTRAS ENTIDADES NO FINANCIERAS
166.01	Participación en entidades de servicios públicos
166.02	Participación en entidades sin fines de lucro
166.03	Títulos valores de entidades privadas no financieras del país
166.04	Títulos valores de entidades públicas y privadas no financieras del exterior
166.05	Títulos subordinados de procesos de titularización de cartera
167.00	INVERSIONES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA
167.01	Títulos valores del BCB vendidos con pacto de recompra
167.01.M.01	Depósitos a plazo fijo del BCB
167.01.M.02	Otros títulos valores del BCB
167.02	Títulos valores de entidades públicas no financieras del país vendidos con pacto de
167.02.M.01	recompra Letras del TGN
167.02.M.02	Bonos del TGN
167.02.M.03	Otros títulos valores del TGN
167.02.M.04	Títulos valores de otras entidades del sector público no financiero
167.03	Títulos valores de entidades financieras del país vendidos con pacto de recompra
167.04	Títulos valores de entidades no financieras del país vendidos con pacto de recompra
167.05	Títulos valores de entidades del exterior vendidos con pacto de recompra
167.06	Títulos valores del BCB afectados a encaje adicional
167.06.M.01	Depósitos a plazo fijo del BCB
167.06.M.02	Otros títulos valores del BCB
167.07	Títulos valores de entidades públicas no financieras del país afectados a encaje adicional
167.07.M.01	Letras del TGN
167.07.M.02	Bonos del TGN
167.07.M.03	Otros títulos valores del TGN
167.07.M.04	Títulos valores de otras entidades del sector público no financiero
167.08	Títulos valores de entidades financieras del país afectados a encaje adicional
167.09	Títulos valores de entidades no financieras del país afectados a encaje adicional
167.10	Títulos valores de entidades del exterior afectados a encaje adicional
167.12	Títulos valores del BCB cedidos en garantía
167.12.M.01	Depósitos a plazo fijo del BCB
167.12.M.02	Otros títulos valores del BCB
167.13 167.13.M.01	Títulos valores de entidades públicas no financieras del país cedidos en garantía Letras del TGN

240.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
241.00	POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
241.01	Acreedores por compras a futuro de moneda extranjera
241.02	Acreedores por ventas a futuro de moneda extranjera
241.03	Obligaciones por swaps de monedas
241.06	Obligaciones con establecimientos acreedores por tarjetas de crédito
241.07	Cobros anticipados a clientes de tarjetas de crédito
241.08	Acreedores por cartas de crédito diferidas confirmadas
241.09	Obligaciones con proveedores de planes de ahorro
241.10	Obligaciones por aceptaciones acordadas
241.11	Obligaciones por operaciones de factoraje
241.12	Acreedores por compras al contado de moneda extranjera
241.13	Acreedores por ventas al contado de moneda extranjera
241.99	Acreedores varios por intermediación financiera
242.00	DIVERSAS
242.01	Cheques de gerencia
242.02	Retenciones por orden de autoridades públicas
242.03	Acreedores fiscales por retenciones a terceros
242.03.M.01	Régimen complementario impuesto al valor agregado retenido a clientes
242.03.M.02 242.03.M.03	Régimen complementario impuesto al valor agregado retenido a funcionarios
242.03.WI.03 242.04	Impuesto a las Transacciones Financieras Ley 2646 Acreedores fiscales por impuestos a cargo de la entidad
242.04 242.04.M.01	Impuesto a las transacciones
242.04.M.02	Débito fiscal impuesto al valor agregado
242.04.M.03	Impuesto a la propiedad de bienes inmuebles y vehículos automotores
242.04.M.04	Impuesto sobre las utilidades de las empresas
242.05	Acreedores por cargas sociales retenidas a terceros
242.06	Acreedores por cargas sociales a cargo de la entidad
242.07	Comisiones por pagar
242.08	Dividendos por pagar
242.09	Acreedores por compra de bienes y servicios
242.10	Acreedores por retenciones a funcionarios
242.11	Reservas para seguros
242.12	Ingresos diferidos
242.99	Acreedores varios
243.00	Provisiones

	243.01	Provisión para primas
	243.02	Provisión para aguinaldo
	243.03	Provisión para vacaciones
	243.04	Provisión para indemnizaciones
	243.05	Otras provisiones para beneficios sociales
	243.06	Provisión para impuesto a la propiedad de bienes inmuebles y vehículos automotores
	243.07	Provisión para impuesto sobre las utilidades de las empresas
	243.08	Provisión para otros impuestos
	243.09	Provisión para fondos de educación, asistencia y previsión social.
	243.99	Otras provisiones
244.00		PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION
	244.01	Remesas en tránsito
	244.02	Fallas de caja
	244.03	Documentos extraviados
	244.04	Operaciones fuera de hora
	244.05	Operaciones por liquidar
	244.06	Oficina central y sucursales Nominativo por oficina
	244.99	Otras partidas pendientes de imputación
248.0	0	CARGOS DEVENGADOS DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR
_ 10,0	248.01	Primas devengadas por pagar compras a futuro de moneda extranjera
	248.10	Intereses devengados por pagar
	0.10	